

CONVOCATORIA

CONCURSO DE TRASLADO POR AÑOS DE SERVICIO EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016 (18-09-2015)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que durante los días 28 y 29 de septiembre de 2015, se publicarán las vacantes del concurso de traslado por años de servicio en áreas de difícil acceso.

Sólo podrán participar en este concurso los (as) docentes que laboran en los centros educativos ubicados en las áreas de difícil acceso, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que estén nombrados en condición permanente. Se considera permanente, el docente que ha cumplido el período probatorio;
- Que estén en ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en Centros Educativos. Se entiende por docencia escolar, que esté impartiendo clases;
- c) Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez,
- d) Que laboren en centros educativos ubicados en lugares de difícil acceso,
- e) Que no hayan sido trasladados el año anterior.
- A. A partir del día 28 de septiembre al 6 de octubre del presente año, los educadores podrán postularse a través de la página web del Ministerio de Educación.
- B. Las vacantes sometidas a concurso saldrán publicadas los días 28 y 29 de septiembre de 2015, en la página web: <u>www.meduca.gob.pa</u> sección Concurso por Traslado.

Los aspirantes aplicarán a través del Proceso de Vacantes en Línea, el cual se pone a disposición de todos los educadores del país, a través de la página web www.meduca.gob.pa. Este mecanismo aplica para la presentación de oferta de la vacante el 28 y 29 de septiembre de 2015, postulación de aspirantes del 28 de septiembre al 6 de octubre del presente año, reclamos, lista de elegibles y selección de aspirantes para ocupar las vacantes.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013, que modifica el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, el maestro o profesor que participe de un concurso de traslado solo podrá postularse para cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010, el Decreto Ejecutivo 236 del 28 de junio de 2005, el Decreto Ejecutivo 951 del 9 de noviembre de 2011 y Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013.

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Ministra de Educación